



Puerto de Ferrol

Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao

**PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA
DE FERROL (AÑOS 2011-2014)”**

Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao
Departamento de Inversiones y Planificación
División de Planificación e Infraestructuras Telemáticas

Enero 2011



Puerto de Ferrol

Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao

DOCUMENTO NÚMERO UNO

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL (AÑOS 2011-2014)"**

1. OBJETO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El objeto del presente Pliego es la definición del mantenimiento del actual equipamiento de comunicaciones en el Puerto de Ferrol.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL PLIEGO

El alcance del servicio cubrirá íntegramente todas las dependencias de la Autoridad Portuaria Ferrol - San Cibrao, estando incluidos dentro del mismo los sistemas que a continuación se relacionan:

- Electrónica de red de las marcas Enterasys y Cisco.
- Sistema de seguridad perimetral de la marca Fortinet.
- Sistema de balanceo de líneas de la marca Radware.
- Sistema de acceso remoto de la marca Juniper.

Durante la fase de licitación, el ofertante podrá recabar toda la información que precise en las oficinas de la Autoridad Portuaria para presentar su mejor oferta.

3. TRABAJOS A REALIZAR

Se proveerá mantenimiento, tanto de tipo preventivo como correctivo, garantizando en todo momento el buen funcionamiento global de la red. El servicio de mantenimiento a prestar debe estar orientado a obtener la máxima disponibilidad de la red, de tal manera que se deben incluir todos los servicios necesarios para llevar a cabo las acciones técnicas encaminadas a prevenir posibles fallos de los sistemas.

La Autoridad Portuaria centralizará los avisos de averías en responsables a tal efecto en la División de Planificación e Infraestructuras Telemáticas, que a su vez coordinarán la prestación de servicios con los responsables de la empresa adjudicataria. De común acuerdo se les otorgará un nivel de importancia o criticidad a las averías, de tal modo que las de máxima urgencia serán atendidas en un plazo no superior a una hora laborable, y resueltas favorablemente en un plazo inferior a las cuatro horas, bien mediante la resolución de la avería o por medio de préstamos de equipamiento de iguales características al averiado (ver siguiente párrafo).

La empresa adjudicataria, previa notificación de la Autoridad Portuaria, proporcionará este servicio de corrección de fallos a los bienes que no están funcionando conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, enviando a su representante de mantenimiento, quien responderá en un tiempo máximo de 8 horas (excepto las de máxima urgencia, ver párrafo anterior) para llegar a la instalación de la Autoridad Portuaria, a partir del momento en el que el proveedor reciba la notificación, e iniciar las pruebas. Después de estas 8 horas, se iniciará el tiempo del registro del servicio de mantenimiento correctivo hasta que el equipo quede en condiciones normales de funcionamiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

La empresa adjudicataria proporcionará oportunamente un instructivo para este efecto, el cual incluirá los números telefónicos a los que el personal de la Autoridad Portuaria comunicará tales fallos.

Cualquier pieza averiada será sustituida sin incurrir en gastos adicionales. Las piezas que se requieran para el servicio de mantenimiento a los bienes serán proporcionados por la empresa adjudicataria, y deberán ser nuevas o de calidad equivalente garantizando su duración, resistencia y funcionamiento en la modalidad de intercambio. La empresa adjudicataria se encargará de tramitar la sustitución de los equipos o piezas que estén en periodo de garantía, sin importar la procedencia de los mismos.

La empresa adjudicataria efectuará mantenimiento preventivo y predictivo, llevando a cabo un mínimo de una inspección anual, que garantice el perfecto funcionamiento de los equipos y de la red en su conjunto.

La empresa adjudicataria contará con capacidad para efectuar diagnóstico remoto de las instalaciones de la Autoridad Portuaria mediante conexión segura VPN.

Se dispondrá de soporte del fabricante las 24 horas del día los 365 días del año.

La empresa adjudicataria proveerá asesoría técnica en lo referente a los cambios de ingeniería que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de la electrónica incluida en este contrato y a proporcionar directamente los equipos, partes y documentación en caso de que la Autoridad Portuaria lo requiera.

Para comunicación de incidencias, el adjudicatario podrá contar con una herramienta de *Ticketing* a través de Internet que permita la apertura de incidencias, consulta de estado, informes estadísticos de servicio y consulta de la documentación del servicio prestado.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la gestión y actualización de toda la documentación de los dispositivos de la electrónica de red (planos, configuraciones, esquemas, etc.) debiendo poner a disposición de los responsables de la Autoridad Portuaria una herramienta accesible a través de Internet. La empresa dispondrá de un tiempo máximo de siete días para actualizar la documentación de tal manera que sea en cada momento fiel reflejo del estado real de la red corporativa.

Se incluirán todas las actualizaciones de software y firmware del hardware objeto del presente contrato.

A mayores de lo necesario para llevar a cabo las antedichas labores, la empresa adjudicataria deberá de fijar un paquete de horas de servicio encaminadas a la realización de trabajos adicionales, principalmente para nuevas instalaciones de puntos de red y cambios en las mismas, configuraciones de la electrónica de red, etc., por un mínimo de 100 horas de asistencia por técnicos instaladores cualificados, durante el curso del año para la red de la Autoridad Portuaria.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se fija el plazo de duración del contrato en TREINTA Y SEIS (36) MESES, iniciándose la ejecución de los trabajos al día siguiente de la comunicación de adjudicación,

independientemente de la firma del contrato, que podrá ser posterior, de acuerdo con la Regla 43 de las vigentes normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

5. PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS

El presupuesto de gasto máximo, IVA excluido, del presente contrato, en el que se incluyen los TREINTA Y SEIS (36) MESES de periodo de duración del contrato se fija en SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y lo anteriormente mencionado, el sistema de contratación de estos trabajos será el procedimiento de NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

7. CONDICIONES TÉCNICAS VALORABLES

En la evaluación de las ofertas se valorará positivamente el disponer de Certificación ISO 9001:2008 en la que conste de forma explícita la vigencia de la certificación para el desarrollo de trabajos de mantenimiento de redes de comunicaciones y de Certificación ISO 27001 en seguridad de la información.

Asimismo, se valorará el grado de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento en los equipos y fabricantes que forman la red de la Autoridad Portuaria por parte de la empresa licitadora, así como el conocimiento del personal técnico de los sistemas de red instalados en la Autoridad Portuaria, para lo cual se han de aportar los currículos de los técnicos que se encargarán de prestar el servicio de mantenimiento "in situ".

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la evaluación de las ofertas se valorará positivamente el disponer de certificación ISO 27001:2005 (Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información), en el que conste de forma explícita la vigencia de la certificación para un Centro de Atención de Usuarios para los Servicios de explotación y control de sistemas informáticos.

9. CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

El adjudicatario cumplirá todo lo establecido en las Leyes 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y 54/2003 de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la legislación complementaria que le sea de aplicación. El adjudicatario cumplirá toda la normativa interna de la Autoridad Portuaria sobre Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud y estará sujeta a su procedimiento.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para que durante la ejecución de los trabajos contemplados en el presente Pliego, quede asegurada la protección a terceros, siendo su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que

puedan ocasionarse como consecuencia de aquéllos, si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes incurriese en culpabilidad.

El adjudicatario ha de tener contratado con una empresa de reconocido prestigio un seguro de Responsabilidad Civil por un valor mínimo de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €), durante el periodo de vigencia del contrato.

Cualquier siniestro o deterioro imputable a la empresa adjudicataria será responsabilidad suya, debiendo proceder a la reposición o arreglo del elemento de que se trate con la mayor brevedad posible.

Son de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a terceros a que dieran lugar los actos cometidos por él o sus empleados en la realización del servicio.

10. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Director de los trabajos será un Ingeniero de la Autoridad Portuaria, quien desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del adjudicatario.

Serán funciones del Director del Contrato, entre otras, las siguientes:

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios al adjudicatario y realizar el control y supervisión de las distintas actividades.

11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Acreditar la disposición del equipamiento suficiente para garantizar el reemplazo de piezas y equipos en el plazo exigido en el presente pliego. Dicha acreditación se efectuará determinando el lugar de almacenamiento de los repuestos.

En cualquier caso, la empresa deberá tener repuestos en Galicia de los equipos de Enterasys para poder cubrir las incidencias de máxima urgencia.

El ofertante certificará que conoce las especificaciones técnicas y de operación de los bienes a los que prestará servicio de mantenimiento objeto de este contrato. Previamente al inicio de dicho servicio, y en caso de que la empresa adjudicataria no sea quien suministró los bienes informáticos, se realizará una inspección para determinar si los mismos cualifican para el servicio de mantenimiento y entregará a la Autoridad Portuaria un certificado que indique que los bienes pueden ser mantenidos.

Será de cuenta del adjudicatario todo lo relacionado con la Seguridad Social, Accidentes de Trabajo y cuanto esté legislado en materia laboral de sus empleados, así como los seguros correspondientes a los daños que, en su actividad, puedan causar su personal y herramientas de trabajo.

La Dirección del Contrato realizará el control y supervisión de las distintas actividades, estando obligado el adjudicatario a darle toda la información que esta demande y a

cumplir todos los requerimientos de trabajo, tal y como se transmitan, documentándose todas las tareas realizadas así como el horario de éstas y entregando una copia de dicha documentación a la Dirección del contrato.

El adjudicatario queda obligado a la elaboración de un informe mensual, un informe resumen anual y un informe resumen del contrato, que deberá remitir a la Dirección del Contrato, y que deberá contener las actividades realizadas, incidencias producidas durante el ejercicio en cada uno de los sistemas contemplados en el presente Pliego, además de estadísticas y cualquier otra información que solicite la Dirección del contrato, además de un conocimiento histórico y actualizado de la situación existente y labores realizadas.

Por la empresa adjudicataria deberá designarse expresamente la persona designada como Delegado de Empresa, siendo ésta la responsable general de la realización de los trabajos y representante de la misma para las relaciones con la Autoridad Portuaria derivadas del presente contrato.

Los trabajos a realizar, se llevarán a efecto con los medios auxiliares, maquinaria, consumibles (ropa de trabajo, EPIS, electrodos de todo tipo, acetileno, oxígeno, trapos, etc.) propiedad del adjudicatario, sin que en ningún caso la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao venga obligada a la provisión de cualquiera de estos elementos.

12. DESARROLLO DEL CONTRATO

El incumplimiento de las tareas, plazos y frecuencias establecidas, podrá dar lugar al descuento en la certificación mensual de la parte proporcional del coste del servicio no realizado, según la ofertas presentada por el adjudicatario y siendo dicha medida propuesta discrecionalmente por la Dirección del Contrato, y comunicada previamente al adjudicatario.

Asimismo, el contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Autoridad Portuaria, con un preaviso de treinta (30) días naturales, si los servicios prestados no fuesen satisfactorios a juicio de la Dirección del Contrato, tras decisión razonada y audiencia al interesado, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización por ningún concepto.

13. FORMA DE PAGO

El pago del precio fijado como consecuencia del proceso de adjudicación se efectuará por meses vencidos a 60 días de la fecha de la correspondiente factura, por el importe resultante de dividir la cantidad correspondiente entre treinta y seis (36) y restándole la parte correspondiente a la penalización en caso de que exista.

14. NATURALEZA Y JURISDICCIÓN

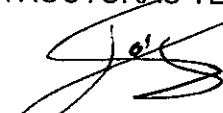
El adjudicatario se someterá a las cláusulas del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que lo acompaña, y a las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación se encuentran recogidos en la cláusula número once del Pliego de Cláusulas Administrativas, el cual forma parte del Pliego de Bases que rige la presente licitación, como documento número tres.

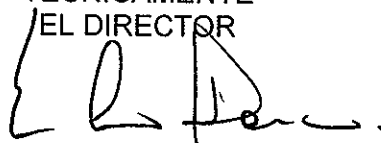
Ferrol, 24 de enero de 2011

EL JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS TELEMÁTICAS



Fdo.: Jorge González Martínez

Vº Bº Y APROBADO
TÉCNICAMENTE
EL DIRECTOR



Fdo.: Emilio F. García García



Puerto de Ferrol

Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao

DOCUMENTO NÚMERO DOS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ANUAL (En euros)

1. Mantenimiento del equipamiento de comunicaciones.....	20.000,00 €
TOTAL PARCIAL.....	20.000,00 €
18% IVA.....	3.600,00 €
TOTAL.....	23.600,00 €

Asciende el presupuesto anual a la cantidad de **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS EUROS (23.600,00 €)**, IVA incluido.

Asciende el presupuesto total a la cantidad de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (70.800,00 €)**, IVA incluido.



Puerto de Ferrol

Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao

DOCUMENTO NÚMERO TRES

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO